



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 2019

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza remitió el pedido de licencia gremial del agente Emiliano Rodríguez, del Juzgado Federal N°3 de Mendoza, para el día 22 de marzo del año en curso.

II. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado el 17 de mayo del corriente año que el nombrado ha cumplido funciones sindicales en las fechas mencionadas.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

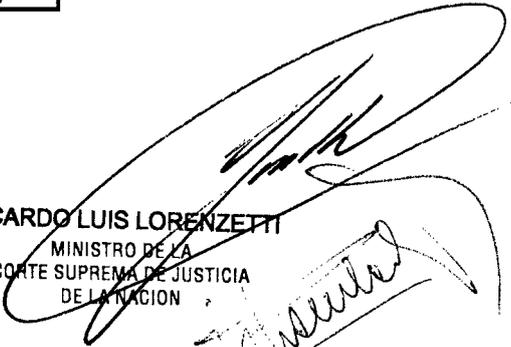
Por ello,

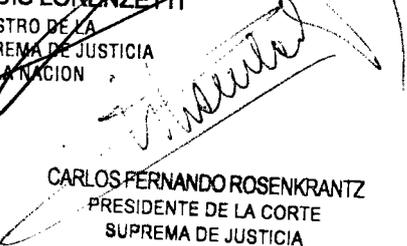
SE RESUELVE:

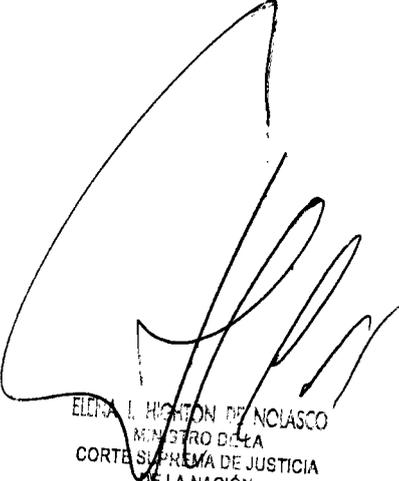
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 22 de marzo del año en curso, al agente Emiliano Rodríguez, del Juzgado Federal N°3 de Mendoza.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION